

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-071-361/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN MEDIANTE UN CENTRO DE OPERACIONES DE
RED (NOC), Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS
INTEGRALES DE SERVICIO EN TEHUACÁN, TEZIUTLÁN, SAN JAVIER Y ANGELÓPOLIS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, **ALBERTO MEDINA ZAMUDIO**, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN III Y 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS. 1, 5 FRACCIÓN II.3, 13 FRACCIÓN III, 21 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR, **FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ**, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, **LORENA RAMÍREZ MORALES**, SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y **JARUMY VERA MUÑOZ**, JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88 Y 102 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

-----**ANTECEDENTES**-----

I.- EL 20 DE MARZO DE 2024, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

II.- EL 25 DE MARZO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE NINGUNO DE LOS LICITANTES FORMULÓ PREGUNTAS Y SE REALIZARON LAS PRECISIONES CORRESPONDIENTES. -----

III.- EL 27 DE MARZO DE 2024, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL LICITANTE: **TECNOLOGÍA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES JIPO, S.A. DE C.V.** -----

IV.- EL 09 DE ABRIL DE 2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REPRESENTADA POR **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GURIDI** SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

-----**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

EL LICITANTE **TECNOLOGÍA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES JIPO, S.A. DE C.V.** FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

EL LICITANTE **TECNOLOGÍA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES JIPO, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **09 DE ABRIL DE 2024** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES.

V.- EL **09 DE ABRIL DE 2024**, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **TECNOLOGÍA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES JIPO, S.A. DE C.V.** QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **TECNOLOGÍA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES JIPO, S.A. DE C.V.**, Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A) EL LICITANTE **TECNOLOGÍA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES JIPO, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

FALLO

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV Y 88 DE LA LEY**; ASÍ COMO EL **ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: **"EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA PARTIDA"**, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO), EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **TECNOLOGÍA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES JIPO, S.A. DE C.V.**, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción General del Servicio	Precio Unitario	Precio Total	
1	1	Servicio	SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN MEDIANTE UN CENTRO DE OPERACIONES DE RED (NOC). INCLUYE SERVICIO ESPECIALIZADO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LOS CIS, HERRAMIENTAS DE AUTOMATIZACIÓN Y HABILITACIÓN DE UN KIT DE VIDEOWALL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE RED (NOC)	\$25,519,345.60	\$25,519,345.60	
		Servicio	PÓLIZA DE SERVICIO DE SOPORTE EXTREME	\$1,018,000.00	\$1,018,000.00	
		Servicio	PÓLIZA DE SERVICIO DE SOPORTE DE SERVIDORES H3C	\$385,000.00	\$385,000.00	
		Servicio	LICENCIA DE SOFTWARE DE MONITOREO DE RED	\$611,000.00	\$611,000.00	
		Servicio	LICENCIA DE SOFTWARE DE MONITOREO DE SERVIDORES	\$32,000.00	\$32,000.00	
		Elaborar con base a los bienes ofertados en los Anexos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19				
		No. consecutivo	Descripción General del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
		1	KIT DE VIDEOWALL	1	\$865,000.00	\$865,000.00
		2	EQUIPO TIPO SWITCH DISTRIBUCIÓN (PUERTOS DE FIBRA DE 1/10 GBPS SFP+)	1	\$314,000.00	\$314,000.00
		3	EQUIPOS TIPO SWITCHES ACCESO (24 PUERTOS 10/100/1000 BASE T)	3	\$96,000.00	\$288,000.00
		4	EQUIPOS TIPO SWITCHES DE ACCESO (48 PoE 10/100/1000 BASE-T)	36	\$152,000.00	\$5,472,000.00
		5	EQUIPOS TIPO SWITCHES DE ACCESO (24 PUERTOS POE)	25	\$97,000.00	\$2,425,000.00
		6	EQUIPOS TIPO SWITCH DE ACCESO (48 PUERTOS POE)	33	\$140,000.00	\$4,620,000.00
		7	EQUIPOS TIPO AP (ACCESS POINT)	70	\$16,400.00	\$1,148,000.00
		8	EQUIPOS TIPO TELÉFONOS	358	\$5,480.00	\$1,961,840.00
		9	EQUIPOS TIPO CONMUTADOR TELEFÓNICO	3	\$318,000.00	\$954,000.00
		10	EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)	16	\$31,300.00	\$500,800.00
11	TRANSMISOR TIPO MODULO TRANSCEIVERS SR SFP+	39	\$21,800.00	\$850,200.00		
12	CABLE JUMPERS TIPO CABLE DAC (DIRECT ATTACH CABLE) 3M SFP+ CABLE	39	\$3,020.00	\$117,780.00		
13	CABLE JUMPERS, JUMPER DE FIBRA ÓPTICA MULTIMODO OM3 LC MACHO - SC MACHO	100	\$800.00	\$80,000.00		
14	PDU PARA RACK DE REDES, 20A, 100 - 240V, 14 CONTACTOS	31	\$4,360.00	\$135,160.00		
IMPORTE CON LETRA: (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N)				Subtotal	\$47,297,125.60	
				IVA 16%	\$7,567,540.10	
				Total	\$54,864,665.70	

SE REALIZARÁ UN CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$54,864,665.70 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA EN COPIA SIMPLE, LOS ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO TECNOLOGÍA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES JIPO, S.A. DE C.V., LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN MEDIANTE UN CENTRO DE OPERACIONES DE RED (NOC), Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO EN TEHUACÁN, TEZIUTLÁN,

SAN JAVIER Y ANGELÓPOLIS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DEBERÁ SER REALIZADO Y ENTREGADO A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2024. -----

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE EN LAS SIGUIENTES UBICACIONES: -----

- EDIFICIO SUR DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS (CIS) ANGELÓPOLIS, UBICADO EN BOULEVARD ATLIXCÁYOTL 1101, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL, PUEBLA, PUEBLA. -----

- CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS (CIS) TEHUACÁN, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL PUEBLA - TEHUACÁN, KM. 114, SAN LORENZO TEOTIPILCO, TEHUACÁN, PUEBLA, C.P. 75855. -----

- CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS (CIS) TEZIUTLÁN, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEZIUTLÁN, SIN NÚMERO, ENTRONQUE HOSPITAL GENERAL, BARRIO DE XOLOATENO, TEZIUTLÁN, PUEBLA, C.P. 73967. -----

- CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS (CIS) SAN JAVIER, UBICADO EN AVENIDA REFORMA, NÚMERO 1305, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA C.P. 72000. -----

EN LOS DÍAS Y HORARIOS QUE SE LE INDIQUE AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, PREVIA CITA CON EL JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GURIDI, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, AL TELÉFONO 222 2297000 EXTENSIÓN 7098. -----

C) PERIODO DE GARANTÍA: DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO; ASÍ COMO DURANTE EL PERIODO DE EXTENSIÓN DE COBERTURA DE LAS PÓLIZAS Y LAS GARANTÍAS DE LOS BIENES, DEBERÁ SER DE MÍNIMO 1 AÑO A PARTIR DE SU RECEPCIÓN. -----

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO **TECNOLOGÍA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES JIPO, S.A. DE C.V.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 EN EL APARTADO C DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE.

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR.

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE:

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	GEP8501011S6
DIRECCIÓN:	AV. 11 ORIENTE 2224, C.P. 72501, PUEBLA, PUEBLA

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

a) UN PRIMER PAGO POR EL 25% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, A LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL SERVICIO, CONTRA ENTREGA DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 5.

b) UN SEGUNDO PAGO POR EL 2.97% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, A LOS 40 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, CONTRA ENTREGA DEL SIGUIENTE ENTREGABLE ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5.

c) UN TERCER PAGO POR EL 33.35% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, A LOS 74 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, CONTRA ENTREGA DEL ENTREGABLE ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5.

d) UN CUARTO PAGO POR EL 9.73% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, A LOS 115 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, CONTRA ENTREGA DEL ENTREGABLE ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5.

e) UN QUINTO Y ÚLTIMO PAGO POR EL 28.95% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO, CONTRA ENTREGA DEL ENTREGABLE ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5. -----

DICHOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DE LOS ENTREGABLES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

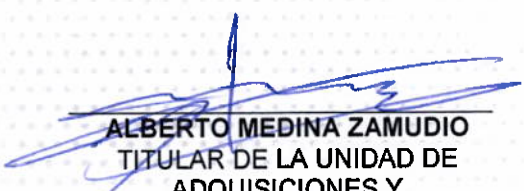
SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

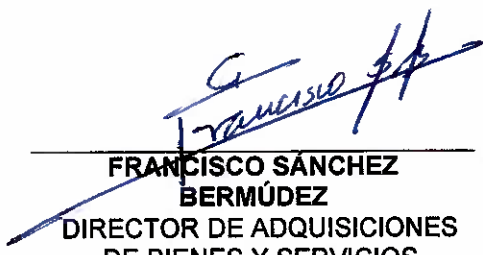
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 16:25 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE



ALBERTO MEDINA ZAMUDIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADQUISICIONES Y
ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



FRANCISCO SÁNCHEZ
BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS



LORENA RAMÍREZ
MORALES
SUBDIRECTORA DE
LICITACIONES Y CONCURSOS



JARUMY VERA MUÑOZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS

----- FIN DE TEXTO -----



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-071-361/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN MEDIANTE UN CENTRO DE OPERACIONES DE RED (NOC), Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO EN TEHUACÁN, TEZIUTLÁN, SAN JAVIER Y ANGELÓPOLIS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES JIPO, S. A. DE C. V.			
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Específica
1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Servicio de seguridad y protección de información mediante un Centro de Operaciones de Red (NOC), y adquisición de equipamiento para el fortalecimiento de los Centros Integrales de Servicio en Tehuacán, Teziutlán, San Javier y Angelópolis del Gobierno del Estado de Puebla. II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO El periodo de prestación del servicio será a partir de la formalización del contrato y hasta el 30 de agosto de 2024. III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO El proveedor deberá llevar a cabo la prestación del servicio en las ubicaciones descritas en el ANEXO 2. IV. PLAN DE TRABAJO El proveedor debe presentar un Plan de Trabajo (ANEXO 5. ENTREGABLE 1.) que detalle las actividades esenciales para el desarrollo y cierre del proyecto, así como los días y horarios para el suministro, configuración, instalación y puesta en marcha del servicio. El Plan de Trabajo se entregará en medio impreso y medio electrónico en donde se considerarán todas las actividades sustantivas al desarrollo y cierre de las actividades del servicio. En el Plan de Trabajo se mostrarán los días y horarios en las cuales se realizarán las mesas de trabajo y actividades para la configuración, instalación, puesta a punto del servicio, así como transferencia de conocimientos. El proveedor deberá detallar en el plan de trabajo los días y horarios para para llevar a cabo mesas de trabajo, acordar las fechas en las que se realizará el aprovisionamiento, configuración, instalación y puesta a punto del servicio. V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO



		(Servicio de seguridad y protección de información mediante un Centro de Operaciones de Red (NOC)). El proveedor deberá llevar a cabo la implementación de un servicio de seguridad y protección de la información mediante un Centro de Operaciones de Red (NOC), en el Edificio Sur del Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis ya que es necesario para fortalecer el monitoreo de la red y servidores de la Contratante del Gobierno del Estado de Puebla y así garantizar la continuidad de sus operaciones. El proveedor deberá proporcionar para el fortalecimiento que los servicios generales que de manera enunciativa, más no limitativa se enlistan a continuación: A. PÓLIZAS DE SERVICIOS DE SOPORTE El proveedor entregar dos pólizas de servicios de soporte (ANEXO 5. ENTREGABLE 2), donde comprometa a garantizar la vigencia de un año de servicio de soporte de hardware y software los equipos que actualmente se encuentran en operación en el CIS Angelópolis del Gobierno del Estado de Puebla y que se detallan a continuación: Equipos: A. Infraestructura Tecnológica • 35 switches Extreme 5320-48P-8XE • 54 switches Extreme 5320-24P-8XE • 2 switches Extreme X465-24XE FANS RMKIT • 3 switches Extreme X690-48t-2q-4c • 2 switches Extreme X695-48Y-8C • 128 puntos de acceso inalámbricos Extreme AP410C-1-WR Equipos: B. Servidores • 2 servidores H3C UN-R4700-G5-LFT-C El proveedor deberá realizar el servicio de soporte técnico de las dos pólizas de servicio de soporte con cobertura 24X7, deberá contemplar la sustitución de refacciones por parte del fabricante en caso de ser requeridas, las cuales son fundamentales para garantizar el rendimiento óptimo, la seguridad continua y la disponibilidad de la infraestructura tecnológica. C. CENTRO DE OPERACIONES DE RED (NOC) El proveedor deberá realizar la instalación, configuración y puesta a punto de un Centro de Operaciones de Red (NOC), llevando a cabo las siguientes acciones: • Realizar un recorrido previo con personal de la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Contratante para considerar conjuntamente el área física para su instalación y en funcionamiento, así como considerar todos los elementos y accesorios necesarios. • El videowall deberá montarse dentro de una estructura que se adapte al diseño arquitectónico del Centro de Datos del CIS Angelópolis, evitando afectar los servicios como alarmas de extinción y supresión, barras de tierras, cableado existentes y pasillo de acceso. • Respetar las alturas y consideraciones finales de instalación, las cuales deberán ser acordadas con el personal de la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Contratante. • La altura mínima del videowall seguirá la línea ergonómica de las normas de visión recomendadas por los diseños de instalación de salas de control.
--	--	--

		• Observar que las configuraciones y arreglos matriciales, necesarios para el videowall, muestren la información seleccionada de aplicaciones en ambiente web y cliente servidor. • Realizar la instalación de las herramientas y/o aplicativos necesarios para la gestión y operación del Centro de Operaciones de Red (NOC). • Realizar la implementación del sistema de monitoreo. • Realizar el tendido de cableado UTP Cat6, remates en Jack o plug RJ45 y etiquetado correspondiente para conexión vía LAN hacia el videowall. • Llevar a cabo la instalación, configuración y realización de pruebas de la GPU (Graphics Processing Unit) en el servidor controlador de video para optimizar el desempeño y calidad del video. El proveedor deberá incluir dentro del servicio la generación de reportes, respaldos de configuración, diagramas y realizar las pruebas correspondientes (VI. PRUEBAS) mismas que serán integradas a manera de reporte en la memoria técnica. D. LICENCIAS El proveedor deberá entregar una carta garantía en hoja membretada y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde avale la vigencia de un año y en la cual relacione y detalle el periodo de licenciamiento de las plataformas (ANEXO 5. ENTREGABLE 3), las cuales deberán iniciar a partir de la formalización del contrato, conforme a lo siguiente: 1. Licencia de software de monitoreo de red con las siguientes especificaciones técnicas: La licencia de software deberá permitir monitorear y visualizar en tiempo real el estado de los equipos de telecomunicaciones, considerando los siguientes indicadores: • Conectividad (medios). • Análisis de protocolos. • Cantidad y tipo de tráfico (traffic account). • Las IP's más presentes en la red (IP top ten). • Condiciones de error • Paquetes que exceden el tamaño máximo (jammers o giants). • Paquetes que no alcancen el tamaño mínimo (runts). • Paquetes fragmentados (fragments). • Paquetes con errores de sincronización (cyclic redundancy checking, crc). • Colisiones de paquetes (collisions). • Estado del o los procesadores • Estado de la memoria • Situación de puertos • Configuración de puertos Además, deberá mostrar el tráfico que está cursando por la red y realizar gráficas de utilización de ancho de banda por IP, servicio y protocolo. Deberá hacer una inspección profunda del paquete y deberá proveer un monitoreo del rendimiento de las aplicaciones y sus tiempos de respuesta, delay de la red, transacciones de bases de datos por segundo y soporte para Ethernet, Gigabit, 10 Gigabit, 802.11a/b/g/n/ac/ax wireless. La solución deberá ser modular con soporte para todos los dispositivos: wireless, LAN, PC's y equipos de terceros de otras marcas bajo el estándar SNMP con descubrimiento de la red en capa 2 y 3 del modelo de referencia OSI. El nivel de operación del software de monitoreo deberá poder administrar grupos y usuarios basados en niveles de seguridad, soportar auditorías con detalles de todos los cambios en la red para identificar de manera rápida el grupo y usuario que realizó algún cambio.
--	--	--

			El software deberá presentar de manera automática la topología de la red proporcionando un inventario de la misma, soportando todas las configuraciones realizadas en la red. El descubrimiento lo podrá realizar en capa 2 y 3, además deberá soportar redes virtuales de forma local y de forma remota, además deberá de presentar vistas personalizadas, vistas por dispositivo IP y por dispositivo en general. Deberá permitir la generación de reportes detallados en formatos estándares como pdf o xls; los cuales, pueden ser enviados de manera automática hacia un correo electrónico. La solución también deberá incluir de forma enunciativa más no limitativa las siguientes funcionalidades: • Funcionamiento clientless • Acceso por diferentes GUI, • Funcionamiento Drag and drop • APPS disponibles en Android e IOS. • Reportes calendarizados. • Acceso a mapas y paneles de control • Servicio de alertamiento y notificaciones. • Monitoreo distribuido. • Creación de informes personalizables. • Descubrimiento automático de equipos en la red. • Clúster de conmutación. • Creación de grupos de dispositivos. • Creación de diferentes sensores para monitoreo de diferentes aspectos de los equipos • Distinciones de Best uptime, Highest uptime, Worst Downtime y Highest Downtime • Distinción de alarmas Down, Down (Partial), Down (Acknowledged), Warning, ó Unusual status. • Manejo de tickets internos. • Auto actualización. • Centro de ayuda y soporte con centro de contacto. • Soporte de API • Importación de MIB flexible. • Compatible con Netflow v5/v9, sFlow, jFlow, IPFIX y esnifer 2. Licencia de software de monitoreo de servidores con las siguientes especificaciones técnicas: El proveedor deberá habilitar la herramienta de administración de sistemas que permita monitorear continuamente la disponibilidad y el rendimiento de los servidores de la Contratante. En caso de errores alertará al administrador de la red (o incluso corregirá el problema cuando sea posible), para la protección de datos y reducir la probabilidad de impacto por fallas en la red. Las características que debe incluir el software son: • HostMonitor • Replicator • Process Meter • Log Analyzer • Log Visualizer • WMI Explorer • MIB Browser • IP-Tools • 10 x Remote Monitoring Agents • RMA Manager • Telnet service • Web service • RCC (Remote Control Console)
--	--	--	---

		El proveedor deberá activar e instalar las dos licencias para el monitoreo de equipos de infraestructura de red y servidores de la Contratante, el cual permitirá identificar y garantizar la continuidad de los servicios de comunicación. E. INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA El proveedor deberá asegurar la compatibilidad e interoperabilidad de toda la Infraestructura con las plataformas vigentes operando en los Centros Integrales de Servicios (CIS) Angelópolis, San Javier, Tehuacán y Teziutlán. El proveedor deberá instalar, configurar y poner en marcha en los Centros Integrales de Servicios (CIS) Angelópolis, San Javier, Tehuacán y Teziutlán, los equipos tecnológicos siguientes: 1. Centro Integral de Servicios Angelópolis • Un Switch de distribución con las siguientes características: - Switch Extreme, Mod X465-24XE. • Tres Switch de acceso con las siguientes características: - Switch Extreme Mod. 5320-24P-8XE. • Treinta y seis Switch de acceso con las siguientes características: - Switch Extreme Mod. 5320-48P-8XE. 2. Centro Integral de Servicios San Javier • 18 equipos Switches 24-PoE con las siguientes características: - Switch Alcatel, Mod. OS6560-P24X4. • 16 equipos Switches 48-PoE con las siguientes características: - Switch Alcatel, Mod. OS6560-P48X4. • 30 equipos de Access Point con las siguientes características: - Alcatel, Mod. AP1311, • Un conmutador con las siguientes características: - Conmutador Alcatel, Mod. 3EH02165AA • 200 teléfonos con las siguientes características: • Teléfono Alcatel, Mod. ALE-20 3. Centro Integral de Servicios Tehuacán con las siguientes características: • 17 equipos Switches 48-PoE con las siguientes características: - Switch Alcatel, Mod. OS6560-P48X4. • 30 equipos de Access Point con las siguientes características: - Alcatel, Mod. AP1311 • Un conmutador con las siguientes características: - Conmutador Alcatel, Mod. 3EH02165AA • 135 teléfonos con las siguientes características: • Teléfono Alcatel, Mod. ALE-20 4. Centro Integral de Servicios Teziutlán con las siguientes características: • 7 equipos Switches 24-PoE con las siguientes características: - Switch Alcatel, Mod. OS6560-P24X4 • Un conmutador con las siguientes características: - Conmutador Alcatel, Mod. 3EH02165AA • 23 teléfonos con las siguientes características: • Teléfono Alcatel, Mod. ALE-20, Instalación de Switches
--	--	---



		El proveedor deberá de activar los equipos que conformen la red permitiendo su segmentación y la entrega de servicios a sus usuarios de forma segura, aplicando reglas de calidad de servicio en los Centros de Servicios Integrales Angelópolis, San Javier, Tehuacán y Teziutlán. El servicio deberá clasificarse en dos perfiles de Puerto Seguro Administrado , los cuales están descritos en el ANEXO 3. El proveedor deberá realizar la configuración utilizando una dirección IP única para la administración de todos los switches de acceso de cada IDF, así como una conexión de al menos 10G bidireccionales entre cada switch de acceso que pertenezca al IDF. Por cada 3 switches que pertenezcan a una pila deberá haber al menos 2 puertos 10G hacia el switch core para lograr un esquema de conectividad tipo EtherChannel. Además de llevar a cabo las siguientes actividades para realizar la instalación y configuración de la totalidad de los equipos, en un plazo no mayor a 18 semanas y debe contemplar las siguientes actividades: • Actualizaciones del software del equipamiento a la última versión. • Realizar el montaje en sitio, asegurándose de cumplir con las mejores prácticas y recomendaciones marcadas por los fabricantes involucrados. • Realizar diseño lógico de la red, contemplando: - Segmentación de red. - Equipos y grupos configurados. - Usuarios configurados - Políticas de seguridad configuradas. - Tablas de ruteo. - VPNs - VLANs de acuerdo con la base existente en los Centros Integrales de Servicio. - NATs • Revisión y adecuación del direccionamiento IP en todas las interfaces del equipo. • Configurar las VLAN, si se requiere, en las interfaces de red correspondientes. • Configurar políticas de NAT (Network Address Translation) • Configurar VPNs, si se requiere. • Configurar la tabla de ruteo y políticas de ruteo si se requiere. • Dar de alta equipos, usuarios, grupos y políticas de seguridad en equipos. • Configuración de perfiles de seguridad para asegurar que el tráfico no sea alterado. • Integración con infraestructura existente de comunicación. • Verificar la correcta funcionalidad del equipo y realizar los ajustes que sean necesarios configuración. Deberá permitir el control de acceso a usuarios para poder integrarse con aplicaciones de terceros de forma tal que se les pueda aplicar políticas de seguridad de acceso a la red, priorización del tráfico y limitación del mismo con base en los privilegios de los usuarios registrados. El control del acceso de los usuarios se deberá poder realizar sin importar si los usuarios solicitan el acceso a la red a través de la red alámbrica o inalámbrica. Para la gestión del equipo LAN, el Proveedor deberá: • Deshabilitar el servicio de TELNET por seguridad y dejar configurado el servicio de configuración vía WEB https en los switches. • Deberá ser configurado el servicio de línea de comandos SSH versión 2 y vía WEB https. • Deberá de habilitar usuario y contraseña para SNMP V-3 En todos los equipos que lo soporten o en su caso, las comunidades de lectura y escritura, dichos usuarios y comunidades serán acordadas con la Contratante.
--	--	---

		Durante la realización de las actividades citadas previamente, el proveedor deberá garantizar la operación y el servicio de soporte y mantenimiento a la infraestructura actual con que cuenta la Contratante. La plataforma completa deberá poder ser administrada y monitoreada de forma tal que se tenga un control total de la solución y de los servicios que se entregan a través de está incluyendo la red LAN, la red inalámbrica, el control de acceso de los usuarios y sus privilegios y servicios. El diseño topológico jerárquico, la <u>instalación</u>, configuración, migración de la configuración y puesta en operación de los switches solicitados deberá ser supervisada y avalada por un especialista con certificación vigente Cisco Certified Internetwork Expert (CCIE) en conjunto con personal del fabricante. Instalación de Access Point El proveedor deberá de instalar, configurar y puesta a punto los equipos Access Point en los Centros Integrales de Servicios de San Javier, Tehuacán y Teziutlán Además, deberá proponer el direccionamiento y rangos de IP, asignación de canales a utilizar siempre evitando interferencias por cercanía de canales, activar filtros DHCP y DNS. Identificar estado face plate, jack, patch cord y cable UTP que conectan a los Access Point e informar a la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Contratante. Una vez instalados los puntos de accesos en los Centros Integrales de Servicios de San Javier, Tehuacán y Teziutlán, el proveedor deberá realizar un estudio de cobertura WLAN pasivo con el objetivo de conocer el estado de la señal inalámbrica, ya que el cableado de red cuenta con ubicaciones fijas, dicho estudio deberá ser realizado mediante un software especializado que cuente con actualización de protocolos y soporte activo y no sea de distribución libre, el cual deberá de ser incluido en la memoria técnica. Instalación de Conmutadores y Teléfonos El Proveedor deberá realizar la instalación, configuración y puesta a punto, con al menos los siguientes parámetros: • Dar de alta de extensiones • Configuración del correo voz • Operadora automática. • Restricción de llamadas El proveedor será el responsable de realizar la instalación del servicio en las siguientes ubicaciones 1. CIS, San Javier: Un conmutador para 200 Extensiones 2. CIS Tehuacán: Un conmutador para 135 Extensiones 3. CIS Teziutlán: Un conmutador para 23 Extensiones Sin que este tenga un costo adicional a la Contratante. VI. PRUEBAS El proveedor, deberá realizar las pruebas necesarias para verificar la correcta implementación de las configuraciones de los equipos, con el fin de garantizar la seguridad de la infraestructura tecnológica; por lo que la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Contratante será la encargada de validar que éstas resulten exitosas y a su entera satisfacción. De no ser exitosas las pruebas, el proveedor deberá realizar los ajustes, correcciones y acciones necesarias para demostrar que la instalación y configuración, sea la correcta y de esta forma se garantizará que los servicios son funcionales en su totalidad.
--	--	---

El proveedor en coordinación con la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Contratante, deberán realizar nuevamente las pruebas, hasta que estas resulten exitosas y a entera satisfacción de ésta última.

Una vez que las pruebas hayan sido satisfactorias, la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Contratante, liberará el servicio bajo conformidad y firma de aceptación, el resultado deberá incluirse en la memoria técnica.

VII. SOPORTE TÉCNICO

El proveedor deberá brindar soporte técnico en la modalidad 7 días x 24 horas durante el periodo de prestación del servicio, respecto a la instalación, configuración y puesta a punto de las soluciones; mediante asesorías telefónicas y atención en sitio, para la resolución de problemas en los Centros Integrales de Servicio de Angelópolis, Tehuacán, Teziutlán y San Javier del Gobierno del Estado de Puebla.

VIII. NIVELES DE SERVICIOS (SLA'S)

El proveedor deberá brindar soporte técnico para atender las incidencias a partir de la instalación, configuración y puesta a punto de las soluciones que se generen durante el proceso de las actividades del servicio, de acuerdo con su clasificación descrita en el ANEXO 4.

IX. MATRIZ DE ESCALAMIENTO

El proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento (ANEXO 5. ENTREGABLE 1) del personal encargado de atender las incidencias reportadas, disponible en modalidad 7 días por 24 horas durante la instalación, configuración y puesta a punto del servicio.

Dicha matriz deberá contener los datos del personal del proveedor desde su nivel más bajo hasta su nivel más alto jerárquico, conteniendo al menos, la siguiente información:

- Nombre del contacto de cada nivel de la matriz de escalamiento;
- Cargo;
- Número de teléfono fijo;
- Número de teléfono móvil;
- Correo electrónico.

El proveedor deberá atender a través de la matriz de escalamiento, las dudas, otorgar soporte técnico y realizar la transferencia de conocimientos, entre otros servicios que le requiera la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Contratante.

X. GARANTIA DEL SERVICIO

El proveedor deberá entregar a la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Contratante, un documento garantía en hoja membretada, sellada y debidamente firmada por la persona autorizada para ello (ANEXO 5. ENTREGABLE 1), donde relacione y detalle la instalación de la infraestructura tecnológica y se comprometa a la atención de vicios ocultos, malas prácticas u errores que pudieran presentarse posteriores al servicio prestado o derivados de cualquier requerimiento, dicha garantía deberá cubrir 12 (doce) meses posteriores a la finalización del servicio, sin costo adicional para la Contratante.

La garantía que brinde el proveedor deberá abarcar los siguientes supuestos, de manera enunciativa más no limitativa:

- Solución de defectos: Solucionar cualquier defecto por concepto del servicio prestado.
- Mal entendimiento: Que la configuración realizada a la infraestructura tecnológica de los Centros Integrales de Servicios (CIS) Angelópolis, San Javier, Tehuacán y Teziutlán (no corresponda a la funcionalidad descrita y aceptada por la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Contratante.

		Como errores o fallas de ejecución), las cuales deberán ser cubiertas por el proveedor y sin costo adicional para la Contratante. • Atención de Fallas. El proveedor deberá proporcionar una herramienta para dar seguimiento a la atención y solución de fallas que se presenten durante el periodo de la garantía, debiendo considerar invariablemente los niveles de servicio definidos en el apartado VII. NIVELES DE SERVICIO (SLA'S). XI. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO El proveedor deberá considerar la transferencia de conocimiento mediante talleres relacionados a la administración del equipamiento instalado en los Centros Integrales de Servicios (CIS) Angelópolis, San Javier, Tehuacán y Teziutlán de la Secretaría de Administración, los cuales deberán contener lo siguiente: • Plataforma Alcatel ACFE - OmniSwitch LAN (1) • Plataforma Alcatel ACFE - OXO Connect R6.0 (1) • Extreme Switching – Installation and Configuration (1) Alcatel ACFE – OmniSwitch LAN Objetivo: El participante debe adquirir conocimiento para implementar y dar soporte a servicios y hardware de la línea Alcatel-Lucent Omniswitch 6560 cubriendo: • Administración del sistema • Chasis Virtual • Funcionalidades en capa 2 • Ruteo IP Básico • Clasificación de usuario y tráfico • Access Guardian 2.0 • Access Unified • Funcionalidades avanzadas en capa 2 • Ruteo de Core • Ruteo Multicast y Switching Alcatel ACFE - OXO Objetivo: El participante debe adquirir conocimiento para implementar y dar soporte a servicios y hardware de OXO Connect cubriendo: • Administración de usuarios y características básicas de telefonía. • Configurar accesos externos SIP y distribución de llamadas. • Implementar laboratorios con Rainbow. • Planes de marcación • Grupos • Características básicas de correo de voz • Troncales SIP • Llamadas salientes y entrantes • Mantenimiento Extreme Switching – Installation and Configuration El proveedor deberá transferir conocimiento para implementar y dar soporte a servicios CLI ExtremeXOS/SwitchEngine y hardware Extreme cubriendo: • Entender los mecanismos de la capa 2 y las maneras de implementarlos y configurarlos en los dispositivos ExtremeXOS/SwitchEngine. • Entender los mecanismos de la capa 3 y las maneras de implementarlos y configurarlos en los dispositivos ExtremeXOS/SwitchEngine. • Operaciones de capa 2, como: - Principios y operaciones de VLAN - Protocolos de descubrimiento - Prevención de bucles y redundancia
--	--	---

		- Protocolo Spanning Tree - Tecnología Link Aggregation - MLAG - EAPS, ERPS - ELRP, SLPP Guard • Operaciones de capa 3, como: - Ruteo y Ruteo estático - VR, VRF - Redundancia de Gateway - OSPF - Multicast IP - PIM - Operaciones IPv6 El proveedor proporcionará la transferencia de conocimiento mediante talleres sobre la configuración y uso de los siguientes aplicativos: 1. Software de monitoreo de red. 2. Software de monitoreo de servidores. El proveedor realizará la transferencia de conocimiento en las instalaciones del Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, así mismo, deberá suministrar el material didáctico a los participantes para la correcta impartición de la transferencia de conocimiento, debiendo considerar los puntos del apartado XIII. MEMORIA TÉCNICA. XII. VENTANAS DE TIEMPO Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS GUBERNAMENTALES Con la finalidad de no detener o afectar la disponibilidad en la operación de los servicios que se prestan en las instalaciones de los Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, Tehuacán, Teziutlán y San Javier del Gobierno del Estado de Puebla, será imprescindible que el proveedor acuerde con la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Contratante, las ventanas de tiempo para realizar las implementaciones, configuraciones, instalaciones, reinicios o cualquier corte de servicio necesario para el desarrollo del servicio. XIII. MEMORIA TÉCNICA El proveedor deberá entregar una memoria técnica (ANEXO 5. ENTREGABLE 5), en la cual documente y compile la instalación, configuración, puesta a punto, soluciones implementadas y documento de pruebas aceptadas, así como los siguientes reportes: • Reporte detallado de cada instalación y configuración de los equipos de los Centros Integrales de Servicio de Angelópolis, Tehuacán, San Javier y Teziutlán del Gobierno del Estado de Puebla. • Reporte detallado de la instalación y configuración del equipamiento del Centro de Operaciones de Red (NOC) del Centro de Integral de Servicios Angelópolis. • Reporte fotográfico, gráficos y pruebas de instalación. • El proveedor deberá entregar las evidencias de la transferencia de conocimiento: listas de asistencias, fotografías y diplomas de participación (ANEXO 5. ENTREGABLE 5). Lo anterior, es enunciativo más no limitativo, por lo cual, el personal de la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Contratante en conjunto con el proveedor podrá establecer los alcances de la memoria técnica. XIV. PENALIZACIONES Las penalizaciones se aplicarán por causas imputadas al proveedor, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio o para el caso de que realice un servicio de diferentes características y/o de calidad establecidas en el contrato, el cual se procederá conforme al 0.7% por el monto total correspondiente al servicio integral no iniciado o prestado del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada
--	--	--

		día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio. XV. ENTREGABLES Conforme a lo descrito en el ANEXO 5. XVI. PERSONAL El proveedor deberá contar para la prestación del servicio con el siguiente personal: a) Al menos un profesionista titulado en Licenciatura en Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, quien deberá contar con la siguiente certificación vigente: - Alcatel OmniSwitch New Generation - Extreme Switching b) Al menos un profesionista titulado en Licenciatura en Ingeniería en Ciencias de la Computación, quien deberá contar con la siguiente certificación vigente: - Extreme Networks Solutions Design c) Al menos un profesionista titulado en licenciatura en Ingeniería en Sistemas Electrónicos, quien deberá contar con las siguientes certificaciones vigentes: - CCNA, Cisco Certified Network Associate - CCNP, Cisco Certified Network Professional Enterprise - CCIE, Enterprise Infrastructure - Cisco Certified Specialist – Enterprise Design - CCIE, Cisco Certified Internetwork Expert. d) Al menos un profesionista titulado en Licenciatura en Sistemas Computacionales y Administrativos, quien deberá contar con la siguiente certificación vigente: - Certificado ITIL IT Service Management e) Al menos un profesionista titulado en Licenciatura en Informática. XVII. EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO EN TEHUACÁN, TEZIUTLÁN, SAN JAVIER Y ANGELÓPOLIS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA. El proveedor deberá entregar el equipamiento para: • El Centro de Monitoreo (NOC) en el Centro Integral de Servicios Angelópolis del Gobierno del Estado de Puebla. • Equipamiento para el fortalecimiento de los Centro Integrales de Servicio en Tehuacán, Teziutlán, San Javier y Angelópolis. El equipamiento se deberá realizar de acuerdo a lo siguiente: KIT DE VIDEOWALL, con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 6. EQUIPO TIPO SWITCH DISTRIBUCIÓN (PUERTOS DE FIBRA DE 1/10 GBPS SFP+), con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 7. EQUIPOS TIPO SWITCHES ACCESO (24 PUERTOS POE), con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 8.
--	--	--



		EQUIPOS TIPO SWITCHES DE ACCESO (48 PoE 10/100/1000 Base-T), con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 9. EQUIPOS TIPO SWITCHES DE ACCESO (24 PUERTOS POE), con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 10. EQUIPOS TIPO SWITCHES DE ACCESO (48 PUERTOS POE), con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 11. EQUIPOS TIPO AP (ACCESS POINT), con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 12. EQUIPOS TIPO TELÉFONOS, con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 13. EQUIPOS TIPO CONMUTADOR TELEFÓNICO, con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 14. EQUIPOS TIPO UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA), con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 15. TRANSMISOR tipo módulo transceivers SR SFP+, con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 16. CABLE JUMPERS tipo Cable DAC (Direct Attach Cable) 3m SFP+ Cable, con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 17. CABLE JUMPERS, Jumper de Fibra Óptica Multimodo OM3 LC Macho - SC Macho, con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 18. PDU PARA RACK DE REDES, 20A, 100 - 240V, 14 Contactos, con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 19.
Periodo de prestación del servicio		Deberá ser realizado y entregado a partir de la formalización del contrato y hasta el 30 de agosto de 2024.
Periodo de garantía		Deberá ser durante la vigencia del contrato; así como durante el periodo de extensión de cobertura de las pólizas y las garantías de los bienes, deberá ser de mínimo 1 año a partir de su recepción.

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
PUEBLA, PUEBLA A 27 DE MARZO DE 2024

ANA PAOLA VARGAS ORTIZ
APODERADA LEGAL
TECNOLOGÍA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES JIPO, S.A. DE C.V.

Tecnología y Sistemas
computacionales
JIPO, S.A. de C.V.